

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 16/01/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de proyectos de inicio en la formación investigadora, encuadrados en el marco de la colaboración suscrita entre la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en el campus de Cuenca. BDNS (Identif.): 739734. [2024/382]

BDNS (Identif.): 739734

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739734>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas el estudiantado de doctorado de la UCLM con tutela académica en vigor en el curso 2023/2024, como máximo en su tercer año de tutela académica, y que mantengan la condición de matriculado hasta el final del periodo de ejecución de la ayuda, que estén dirigidos por profesores y/o investigadores, doctores, con relación funcional o contractual con la UCLM a tiempo completo que desarrollen su actividad en el campus de Cuenca durante todo el tiempo de duración de la ayuda.

Las personas beneficiarias deberán ser Titulados universitarios (Licenciados, Ingenieros, Graduados) que hayan obtenido su título académico en la UCLM. Excepcionalmente podrán solicitar estas ayudas Titulados de otras Universidades, siempre que se encuentren matriculados en un programa de doctorado de la UCLM durante todo el periodo de disfrute de estas ayudas.

No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria quienes ya estén en posesión de un título de Doctor por alguna Universidad o Institución nacional o extranjera. No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria quienes lo fueran de la convocatoria de 2022 de proyectos de inicio a la formación investigadora en el Campus de Cuenca en el marco del convenio suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora, publicada por resolución de 20/05/2022 del Vicerrector de Política Científica de la UCLM.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para un máximo de 10 proyectos formativos, a distribuir entre las cinco grandes áreas científicas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Arte y Humanidades, teniendo en cuenta para ello el número de solicitudes presentadas en cada una de las cinco áreas científicas; de los que un 5% se reservan para estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%.

Las ayudas tendrán una duración que se extenderá desde el 15 de febrero de 2024 hasta el 15 de agosto de 2024.

La actividad formativa deberá versar preferentemente sobre temas relacionados con Cuenca y su provincia, y desarrollarse en las instalaciones de la UCLM en el Campus de Cuenca.

Serán financiables los siguientes conceptos dentro de cada proyecto formativo:

I. Importe de una beca de formación en materia de investigación para el beneficiario de la ayuda: un estudiante de doctorado con tutela académica en vigor y que esté matriculado en el curso académico 2023-2024 como máximo en su tercer año de tutela académica. El importe a percibir será de 800 € brutos mensuales.

II. Gastos en material fungible utilizados para la investigación en los que hayan incurrido en los proyectos formativos de investigación durante el periodo de duración de la ayuda y/o los viajes y dietas para el desplazamiento a reuniones del equipo investigador, con el límite de la normativa del IRPF y un importe máximo total de 200 euros.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 50.000 euros. El importe bruto de la ayuda es de 5.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día de publicación de la convocatoria.

Sexto. Otros datos.

Al formulario de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- I. Expediente Académico y Currículum vitae abreviado (CVA) del solicitante.
- II. Currículum vitae abreviado (CVA) del director del proyecto formativo de investigación en los últimos cinco años (2019-2023).
- III. Memoria del proyecto formativo de investigación a desarrollar.
- IV. Informe favorable de los Directores/Decanos de los centros implicados donde vayan a realizar el proyecto de investigación.

Albacete, 16 de enero de 2024

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ